RESOLUCIÓN I.M. N° A056/ 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COPCI S.A. con RUC 80082878-0 REPRESENTADO POR JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON la obra "ILUMINACIÓN Y PORTICO DE ACCESO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" IDN° 414.656 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES (GS. 290.929.063).-

San Juan Bautista, Misiones, 31 de octubre de 2022.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 31 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02 / 2022 para la **"ILUMINACIÓN Y PORTICO DE ACCESO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: ***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION***
Que, la firma COPCI S.A., con RUC – 80082878-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) Presente el precio como evaluado el más bajo.

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA,

Escaneado con CamScanner

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso N° 02 / 2022 para la obra "ILUMINACIÓN Y PORTICO DE ACCESO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" – IDN° 414.656 al siguiente oferente:

EMPRESA: *COPCI S.A.*
RUC: *80082878-0*
SISTEMA DE ADJUDICACION: *POR EL TOTAL*
MONTO: GS. 290.929.063 (guaraníes doscientos noventa millones novecientos veintinueve mil sesenta y tres).
Salvo mejor parecer; es nuestro dictamen

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

El artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".---------

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA COPCI S.A. con RUC 80082878-0REPRESENTADO POR JUAN BAUTISTA PÉREZ ROLON la obra "ILUMINACIÓN Y PORTICO DE ACCESO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" IDN° 414.656 OBJETO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES (GS. 290.929.063).----------

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.----------

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19.----------

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.--------

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner